

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**351**      *NUPA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Nupa, S.A., en su reunión de 2 de enero de 2015, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 16.000.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 1.600 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de cada acción pasará a ser de 982,270152 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 9.822.701,52 euros, representado por 10.000 acciones, de 982,270152 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los arts. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 13 de enero de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Velayos Balcells.

ID: A150001451-1